



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 195-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

Según proveído N° 5874 A, emitido por la Gerencia Municipal de fecha 03 de octubre del 2023, Opinión legal N° 0305 (A)-2023-MDLP-PAPET de fecha 03 de octubre del 2023 emitido por el asesor legal, informe N° 0128-2023-MDLP-SGPP/YJVS, con fecha 03 de octubre del 2023, emitido por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de las Piedra, Acuerdo de Concejo N° 147-2023-CMPT-SO y Convenio N° 002-2023-MPT, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley N° 27680, ley de la reforma constitucional sobre Descentralización, reconoce a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, de conformidad con el artículo 40° de la ley General del Sistema de Presupuesto-Ley N° 28411, modificado por el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Artículo 47° sobre modificaciones presupuestarias en el nivel funcional y programático estable: "institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos. (...)". "Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la Haga sus veces en la entidad (...);

Que, la DIRECTIVA N° 0007-2020-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprueba mediante resolución Directoral N° 0034-2020-eF/50.01 - establece en el Artículo 29° sobre "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático", numeral 29.1 "Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes del vencido el respectivo mes, mediante resolución del titular del pliego, a nivel de pliego, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, fuente de financiamiento, categoría de gasto y genérica de gasto;

Que, mediante proveído N° 5874 A, emitido por la Gerencia Municipal de fecha 03 de octubre del 2023, ordena la proyección de la Resolución a efecto que se realice Incorporación Presupuestal por mayores ingresos;

Que, mediante Opinión legal N° 0305 (A)-2023-MDLP-PAPET de fecha 03 de octubre del 2023 emitido por el asesor legal, CONCLUYE que es procedente la emisión de un acto resolutorio de alcaldía para realizar la incorporación presupuestal de la transferencia recibida por parte de la Municipalidad Provincial de Tambopata a la Municipalidad Distrital Las Piedras por el monto de S/. 836,130.00;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 195-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de octubre del 2023

Que, mediante informe N° 0128-2023-MDLP-CGPP/YJVS, con fecha 03 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de las Piedras, solicita Acto Resolutivo para realizar la Incorporación Presupuestal por la Transferencia recibida de S/. 836.130.00, para la elaboración del expediente técnico de proyectos de Inversión Pública, según detalle de cuadro:

ITEM	CUI	PROYECTO DE INVERSION	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES	MONTO PARA LA ELAB. DEL EXP. TECNICO
01	2472460	Mejoramiento del camino vecinal EMP 587(COLPAYOC) KM 5+800-Punta de carretera Santa Elena del Distrito de las Piedras-Provincia de Tambopata-Departamento de Madre de Dios.	UEI SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	S/ 250,480.00
02	2510738	Mejoramiento y ampliación de los Sistemas de agua y disposición sanitaria de excretas en el centro poblado San Francisco de Asís del Distrito de las Piedras- Provincia de Tambopata-Departamento de Madre de Dios.	UEI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS	S/ 200,080.81
03	2470690	Mejoramiento, Ampliación del Sistema de agua potable y creación del Sistema de Disposición Sanitaria de excretas en el Centro Poblado Rural de Puerto Lucerna del Distrito de las Piedras-Provincia de Tambopata-Departamento de Madre de Dios.	UEI SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS-PMI	S/199,061.29
04	2504228	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de agua potable y creación del Sistema de Disposición sanitaria de excretas en el centro poblado rural Nuevo Bethel del Distrito de las Piedras-Provincia de Tambopata-Departamento de Madre de Dios.	UEI SEDE CENTRAL GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS-PMI	S/ 186,508.45
TOTAL				S/ 836,130.55

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°147-2023-CMPT-SO, la Municipalidad Provincial de Tambopata autoriza a la transferencia financiera, a favor de la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, mediante Convenio N° 002-2023-MPT, se formaliza la transferencia financiera para el financiamiento de inversiones entre la Municipalidad Provincial de Tambopata y la Municipalidad Distrital de Las Piedras;

Que, estando a lo expuesto en la ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972 y la ley General del Sistema de Presupuesto, ley N°28411, y sus modificaciones mediante el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Incorporación de presupuesto por mayores ingresos, por la Transferencia recibida de S/. 836.130.00 soles (ochocientos treinta y seis mil ciento treinta con 00/100 soles), para la elaboración del expediente técnico de proyectos de Inversión Pública, efectuados en el Nivel Funcional Programático en el cuadro de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto, en el artículo 40° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Artículo 47°, según detalle de cuadro:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 195-2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 03 de octubre del 2023

TIPO DE INGRESO: FLUJO DE INGRESOS.
TIPO DE MODIFICACION: 02 - CREDITO SUPLEMENTARIO.
TIPO DE FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA.
ENTIDAD ORIGEN: 301471-170101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA.
NÚMERO DE TRANSFERENCIA: 2023-0000000003
JUSTIFICACION: ACUERDO DE CONSEJO N° 147-2023-CMPT-SO



GASTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO: RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA.			
DE ESTAS ESPECIFICAS DE GASTO			
	CLASIFICADOR	CONCEPTO	CREDITO
012	2.6.81.31	Elaboración de Expediente técnico	S/ 636,049.00
057	2.6.81.31	Elaboración de Expediente técnico	S/ 200,081.00
TOTAL			S/ 836,130.00

INGRESO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIA.		
CLASIFICADOR	MARCO DISPONIBLE	CREDITO
1.4.23.13	DEL LOS GOBIERNOS LOCALES	S/ 836,130.00
TOTAL		S/ 836,130.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR; a la Sub Gerente de Planificación y Presupuesto el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, y a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM.
INTERESADO
RNCE/ALC.
MQT/SG.
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

ALCALDIA

MADRE DE DIOS

Adm. RICHARDO MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE